

**RESOLUCION EX N°39/
AUTOMOTRIZ FIEROS SPA.
RUT N° 76.302.903-4
REP. LEG: [REDACTED]
RUT: [REDACTED]
SUSPENDE Y CLAUSURA**

LA SERENA, Enero 17 de 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1° Que, con fecha 15 de noviembre de 2024, se cursó Notificación de Infracción N°1493382, a la contribuyente individualizada, domiciliada en [REDACTED] por no otorgamiento de documento legal, figura descrita y sancionada en el artículo 97 N°10 del Código Tributario.

2° Que, la contribuyente individualizada se acogió a los beneficios del Procedimiento de Aplicación de Sanciones y Condonaciones, aplicándose una multa de \$2.665.120 y 2 días de clausura de su establecimiento comercial.

3° Que, mediante escrito de fecha 05 de diciembre de 2024, la contribuyente presentó solicitud tendiente a condonar los días de clausura, con motivo de la mencionada infracción, por las razones que acredita y expone.

4° Que, revisados los antecedentes tenidos a la vista y las facultades conferidas por la ley,

SE RESUELVE:

HA LUGAR EN PARTE A LO SOLICITADO; SUSPENDASE UN DÍA DE LA CLAUSURA IMPUESTA BAJO EL APERCIBIMIENTO DE HACERSE EFECTIVA JUNTO CON LA QUE CORRESPONDA APLICAR EN SU OPORTUNIDAD, EN EL EVENTO DE UNA NUEVA INFRACCIÓN DENTRO DE UN PLAZO DE 24 MESES.

APLICASE A UN DÍA LA CLAUSURA IMPUESTA A CONTAR DEL 11 DE FEBRERO DE 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

ROMULO EDGARDO GOMEZ SEPULVEDA
Firmado digitalmente por ROMULO EDGARDO GOMEZ SEPULVEDA
Fecha: 2025.01.17 11:00:15 -03'00'

**RÓMULO GÓMEZ SEPÚLVEDA
DIRECTOR REGIONAL**

PADLA
ELIZABETH
VENEGAS
SALAZAR
Firmado digitalmente por ELIZABETH VENEGAS SALAZAR
Fecha: 2025.01.17 12:29:42 -03'00'

RGS/PVS/avw.
Distribución
-Contribuyente: Automotriz Fieros SPA.
-Dirección Regional
-Expediente OPAT